

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

Prestaciones farmacéuticas

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: dpd@mde.es
Tratamiento:	Control y gestión de la prestación farmacéutica por parte del ISFAS.
Fines y objetivos del tratamiento:	Llevar a cabo las prestaciones asignadas al ISFAS en materia farmacéutica en relación con sus afiliados y beneficiarios. Control de los talonarios que se pongan a disposición de los afiliados. Autorización previa en la dispensación de determinados medicamentos.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1.c) y e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y cumplimiento de competencias atribuidas. Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Categorías de personas interesadas:	Afiliados y beneficiarios del Régimen Especial de las Fuerzas Armadas.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, NIF/NIE, número de afiliación, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: Datos bancarios.
Datos especialmente protegidos	Datos de salud: Medicamentos dispensados. En algunos tratamientos se requerirá autorización o visado previo con un informe médico que justifique la dispensación.
Destinatarios de cesiones de datos:	Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos. Oficinas oficiales de farmacia. Farmacias Militares. Con el objeto del procesamiento de las recetas del ISFAS para dar cumplimiento a las condiciones de facturación. A otras autoridades públicas en virtud de una obligación legal.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

<p>Medidas técnicas y organizativas de seguridad:</p>	<p>Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.</p>
<p>Plazos de supresión:</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los informes médicos serán destruidos una vez justificada la prestación de acuerdo con los plazos de conservación de la contabilidad pública.</p>